

RESOLUCION Nº 654 /2000

EXPEDIENTE N° 3792/2000

SO

Buenos Aires, / de Colube de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el pago de los estudios alergológicos realizados por el Dr. Arón Baler en tres causas judiciales, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Cuerpo Médico Forense presta su conformidad a los comprobantes de fs. 4/6 que acreditan la ejecución de los referidos estudios; como así también a fs. 2 figura el detalle de la facturación efectuada por el requiriente.

Que la Dirección Pericial y el Departamento de Liquidaciones toman la intervención que les compete, manifestando que los honorarios se ajustan a los autorizados por la resolución del Tribunal nº 2134/99 y convenio de fecha 23/05/2000 (conf. fs. 7 y 10).

Que a fs. 11 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la afectación presupuestaria provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar al Dr. Arón Baler la suma total de pesos doscientos sesenta y cuatro (\$ 264.-) en concepto de pago por la realización de los estudios alergológicos en tres causas judiciales.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria provisional de fs. 11, con cargo al ejercicio financiero del corriente año.

Registrese, y girese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

Or. RAUL PODINGO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LUSTE SUFREMA DE IUSTICIA DE LA NACION